

Miembros de Grup20

¿Qué pasó con la profesión contable?

¿Qué le pasó a la profesión contable y cuál debería ser el enfoque?

AUDALIA

AUDIAXIS AUDITORS

AUDITIA

AUDITSIS

AUDRIA

AUREN

BUSQUET ECONOMISTES
AUDITORS

CASTELLÀ AUDITORS
CONSULTORS

CORTÉS Y ASOCIADOS
AUDITORES

CORTÉS, PÉREZ Y CIA.

FAURA-CASAS

FORWARD ECONOMICS

G.P.M. AUDITORS

IBERAUDIT KRESTON

MOORE STEPHENS
ADDVERIS

UNIAUDIT OLIVER CAMPS

PLETA AUDITORES

VIR AUDIT

VIDIELLA ROSA

Creo que puede afirmarse sin miedo a equivocarse demasiado que durante el siglo XX la profesión de auditoría se expandió ampliamente y cumplió con una gran labor social. Gracias a la evolución positiva de la profesión, mejoró la fiabilidad de los datos financieros de las empresas y se desarrolló un rico marco normativo contable y de auditoría.

El control del acceso al ejercicio de la profesión en Estados Unidos permitió que los auditores se ganaran bien la vida desde la década de los 40 y muchos estudiantes con talento se sintieran atraídos por la profesión. Así durante las décadas de los 50 y 60 la auditoría ganaba profesionales y prestigio con alegría. Además, la internacionalización de los negocios, iniciada con fuerza también en esas décadas, exportó esos desarrollos al resto del mundo. Entonces, el mercado

creía en la posibilidad de obtener información financiera confiable. Por desgracia, a finales del siglo XX y principios del XXI llegaron los grandes escándalos financieros.

Durante las últimas décadas, hemos visto aumentar de forma exponencial la cantidad de normas a las que se sujeta la actividad contable.

En gran medida, como consecuencia de esos escándalos, durante los últimos años, hemos visto aumentar de forma exponencial la cantidad de normas a las que se sujeta

la actividad contable. La presión derivada de la responsabilidad legal ha empujado a los profesionales y a los gobiernos a crear organizaciones cuya única función es la de emitir normas. Una vez se han creado tales organizaciones, su existencia estimula el esclarecimiento del registro de cualquier transacción a través de una nueva regla. Esta normativa sin fin sirve de excusa a los profesionales de la contabilidad que, o bien tienen instrucciones precisas de cómo actuar o pueden escudarse en la poca claridad de la norma o las posibles

Miembros de Grup20

- AUDALIA
- AUDIAXIS AUDITORS
- AUDITIA
- AUDITSIS
- AUDRIA
- AUREN
- BUSQUET ECONOMISTES AUDITORS
- CASTELLÀ AUDITORS CONSULTORS
- CORTÉS Y ASOCIADOS AUDITORES
- CORTÉS, PÉREZ Y CIA.
- FAURA-CASAS
- FORWARD ECONOMICS
- G.P.M. AUDITORS
- IBERAUDIT KRESTON
- MOORE STEPHENS ADDVERIS
- UNIAUDIT OLIVER CAMPS
- PLETA AUDITORES
- VIR AUDIT
- VIDIELLA ROSA

interpretaciones de la misma. Ante un muro protector de esas dimensiones ¿quién va a exigir juicio profesional?

Es cierto que la actual estructura institucional de normas contables y de auditoría fue diseñada como una solución para minimizar el conflicto de independencia cliente/auditor y limitar la responsabilidad los profesionales. Sin embargo, en mi opinión, ese desarrollo normativo que anula el juicio profesional ha dañado la profesionalidad del colectivo contable. Creo que ninguna profesión puede fundamentarse únicamente en reglas como base principal de su trabajo. Si el ejercicio profesional se limita a realizar una búsqueda rápida en el libro de reglas para encontrar la norma aplicable en una determinada situación, el valor aportado por esa profesión se reduce casi a cero y corre un gran riesgo de ser sustituida por máquinas.

Otro fenómeno que se deriva de esta voluntad normativa es que una vez queda demostrado que una norma puede ser interpretada o es poco clara,

la tendencia es a promover nuevas normas y normas más precisas y caemos en la espiral reguladora sin fin. Para mí este magma normativo va totalmente en contra de lo que la economía real y la profesión demandan: confunde, aburre, complica, obstruye, limita y, lo más claro de todo, empobrece. Además, las normas son una maravillosa oportunidad para los lobbies y grupos de presión. Ante la regulación, ellos pueden influir para promover, remover, redactar las normas a su conveniencia y posteriormente escudarse en ellas para justificar los perjuicios sociales derivados de su actuación.

Creo que ninguna profesión puede fundamentarse únicamente en reglas como base principal de su trabajo.

Mi criterio es que la solución no está en la ultra regulación. En mi opinión la profesión contable más útil para la sociedad sería aquella que, en lugar de

basarse en las normas, se construyera sobre los siguientes pilares:

1. Elevadísimas barreras de acceso a la profesión en términos de formación y experiencia.

Miembros de Grup20

AUDALIA

AUDIAXIS AUDITORS

AUDITIA

AUDITSIS

AUDRIA

AUREN

BUSQUET ECONOMISTES
AUDITORS

CASTELLÀ AUDITORS
CONSULTORS

CORTÉS Y ASOCIADOS
AUDITORES

CORTÉS, PÉREZ Y CIA.

FAURA-CASAS

FORWARD ECONOMICS

G.P.M. AUDITORS

IBERAUDIT KRESTON

MOORE STEPHENS
ADDVERIS

UNIAUDIT OLIVER CAMPS

PLETA AUDITORES

VIR AUDIT

VIDIELLA ROSA

2. Ejercicio profesional basado en principios y valores fundamentales, más libre y que promoviera el juicio profesional.
3. Que el control social y judicial de la profesión fuera implacable y proporcional al perjuicio moral y/o económico causado a la sociedad en lugar de en la aplicación estricta o no de una determinada norma.

La contabilidad y la auditoría son profesiones de gran responsabilidad. Dado que el producto de su trabajo repercutirá en decisiones concretas de inversores, clientes, acreedores, trabajadores, administración pública, ... y tendrá por tanto efectos económicos y sociales, el ejercicio de la profesión resulta trascendente. La responsabilidad puede limitarse con las normas, pero nunca sustituir el juicio profesional. El juicio deriva del carácter y éste de los principios y valores aprendidos a fuerza de mucho estudio y mucha experiencia. No puede ser fácil para todo el mundo alcanzar el nivel mínimo necesario. El elemento de entrada restringida es realmente crucial para el desarrollo de la profesión.

Una vez superadas las exigencias para el acceso, el profesional debe afrontar su

trabajo analizando las consecuencias de sus decisiones, los efectos que de ellas se pueden derivar sobre los grupos de interés en el sentido más amplio posible. El profesional debe tomar en consideración y enjuiciar todas las circunstancias con profesionalidad y a la luz de sus valores y principios fundamentales en lugar de simplemente aplicar el modelo normativo.

Finalmente, lo importante no va a ser si el contable o el auditor aplicaron o no la norma correspondiente y de forma adecuada si no las consecuencias económicas y morales que de su actuación negligente o dolosa se derivaron.



Lluís E. Guerra

Vidiella, AUDITIA